



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 012-COPREVMU-2017**

En la ciudad de Quito DM, el día lunes 23 de octubre de 2017, siendo las 09h30, en Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos Descentralización Competencia y Organización del territorio, ubicada en el cuarto piso, ala oriental del Edificio de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el miércoles 18 de octubre de 2017.

**MONICA ALEMAN**

Gracias senora secretaria, por favor constatar quorum para dar inicio de sesión

**SECRETARIA**

Muy buenos días con todos y todas

Asambleísta:

Mónica Alemán: Presente

María José Calderón: ausente

Marcela Holguín: Presente

Cristobal Lloret: presente

Juan Sebastián Palacios: Presente

Ángel Sinmaleza: presente

Lenín Cedeno: presente

Lira Villalba: presente

Sra. Presidenta, contamos con el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**MONICA ALEMAN**

Gracias señora secretaria. Favor sirvase de leer la orden del dia

**SECRETARIA**

Quito, Distrito metropolitano, 21 de Octubre del 2017.

Convocatoria numero 012 COPRE MSU 2017.

00000136



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE**  
**LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
**CONTRA LAS MUJERES**

Al amparo de lo establecido en los artículos 27 #1 de la función legislativa de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 8, numerales 2 y 6 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los señores asambleístas a la sesión # 012 de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres a desarrollarse el día lunes 23 de Octubre del 2017 a las 09h30 en la sala de sesiones de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos Descentralización Competencia y Organización del territorio. Ubicada en el 1er piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional. En las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, de la ciudad de Quito; con el fin de continuar con el tratamiento del siguiente punto del orden del día: '1. COMISIÓN NACIONAL PARA RECIBIR A LOS SIGUIENTES EXPOSITORES INTERNACIONALES': Miguel Llorente de España, Esperanza Martinez de Paragua, Clauda Cecilia Rodríguez de Colombia, Marianela Paco de Bolivia Christine Brendel de ComvoMujer GIZ'

**MONICA ALEMAN**

Gracias Sra. Secretaria antes de continuar quiero hacer llegar el saludo y agradecimiento a nuestros expositores. Quiero decirles que estan aca con los miembros de la comisión ocasional para evadir y erradicar la violencia contra las mujeres. Un agradecimiento especial a Bibiana AÍDO de ONU Mujeres, a Viviana Maldonado de ComvoMujeres GZ dado que el Ecuador se está sumando a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Bienvenidos a nuestro país y que su estadía sea enriquecedora para nosotros.

Sra. Secretaria, el primer punto del día.

**SECRETARIA**

1. Comisión general para recibir a los siguientes expositores internacionales. Miguel Llorente de España, cuenta con 20 minutos para darnos a conocer su ponencia.

**MIGUEL LLORENTE**

Buenos días, estimada presidenta, asambleístas. Quiero agradecer la invitación para poder estar esta mañana aquí. Quiero extender este agradecimiento a ONU Mujeres para poder compartir la experiencia del abordaje legislativo de una ley en España y ver la respuesta de la sociedad durante sus 15 años de ejecución.

La nueva era representada por el color naranja; estamos trabajando para erradicar el machismo que se ha normalizado.

00000137



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

Lo primero es tratar de recordar algo que conocen de sobra pero creo que sería injusto no hacer hincapié en la realidad que viven varias mujeres y niñas:

el 30% de las mujeres según la OMS, sufren violencia por parte de sus parejas o ex parejas.

50.000 mujeres son asesinadas al año por su pareja o su expareja, según el informe mundial de homicidios de Naciones Unidas. Solo limitandonos al seno de la convivencia, o sea que cada 10 minutos asesinan a una mujer.

87% Violencia las mujeres en Ecuador

53% Violencia Sexual en mujeres en Ecuador

Las niñas por ser niñas llegan a tener un tipo de violencia más específica como lo es una mayor tasa de abuso sexual; el doble que los niños. Sufren consecuencia como embarazos no deseado, matrimonios forzados o mutilación de los genitales femeninos. Ante esta situación, en varios países, tanto como en España, se ha planteado la siguiente pregunta: Por qué hace falta legislar y regularizar una violencia de manera específica? Abordar la violencia contra las mujeres no es negar ninguna otra violencia; sino adaptar los discursos los mecanismos a la realidad distinta que caracteriza la violencia contra las mujeres.

Y lo primero que llama la atención al hablar de estos resultados tan objetivos, de estas cifras; es como hemos sido tan ajenos a esta realidad desde la sociedad. No tiene sentido que algo que se ha repetido cada año con tal magnitud la respuesta haya sido el silencio, la justificación, la contextualización hablando de hombres alcohólicos, drogadictos, hombres con problemas de salud mental; cuando los datos nos botaba algo muy diferente.

La violencia contra las mujeres difiere de las otras, no por el resultado final, porque todas las violencia terminan en un mismo lugar: en una agresión física, psicológica o en la muerte. No hay diferencia en el destino a las violencias.

Para entender porque las violencias son distintas tenemos que irnos al origen de cada una. Al porqué y para que. A la motivación y al objetivo que pretende el agresor a través del uso de esta violencia.

Hablar de la violencia contra las mujeres se refiere a una violencia estructural: nace de las pautas de convivencia que nos hemos dado para establecer la sociedad. No es una violencia del narcotráfico, no es una violencia terrorista. No nace como un ataque a la convivencia sino como un refuerzo a la convivencia. Hay una normalización de la violencia, hay frases que te dicen las propias víctimas "mi marido me pega lo normal". Pero hoy se ha pasado, pero se cuestiona no el hecho de que hay violencia.

00000138



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

En la UE, el 3% de la población justifica la violencia de género bajo algunas causas. Por lo tanto acepta esa posibilidad dentro de las relaciones de pareja. Esa violencia estructural es la que lleva a la minimización, a la normalización, pero además es que se trata de una violencia moral.

No es una violencia instrumental o para alcanzar algo material de manera inmediata (un robo por ejemplo), sino que es una violencia para defender las ideas, los valores, la percepción que tiene uno mismo de su situación o su idea de hombre su masculinidad.

La violencia contra las mujeres se basa en castigar a las mujeres para corregirlas y para que tu como hombre te veas reforzado a través de esa conducta; por eso incluso después del femicidio un porcentaje del 16 al 20 % los hombres se suicidan, o en su mayoría se entrega a las autoridades después del acto. Porque quieren reivindicar la conducta realizada, con el precio que ellos asumen pesa esa conducta violenta.

Es un crimen moral y por eso es muy difícil de detener en las medidas previas de que llegue a ese extremo: del que su vida es el precio adecuado, bien por la libertad o bien por el suicidio, para justificar su hombría a través de su conducta.

Esa situación hace que sea una violencia distinta.

También en el modus operandi, y la dinámica que siguen los agresores. Primero porque las motivaciones y las razones para infringir daño no es consecuencia de la violencia; pero el objetivo principal es dominar y controlar a la mujer. Someterlas a lo que ellos creen que es lo adecuado; someter la idea de lo que ellos creen que tienen derecho sobre las mujeres. Me refiero a la violencia sexual o a la violencia en otro contexto. Pero esos dos grandes polos, la mujer como posesión o como objeto son lo que hace girar a los hombres en distintas situaciones de la sociedad.

Por ejemplo, el daño es una consecuencia de esa posición inicial de entender que ellos como hombres están legitimados para ejercer la violencia. Además, la forma de ejecutarla es distinta. Se ejerce una violencia para alejar a las mujeres y conseguir ese control. Por eso es una violencia excesiva cuando hay un enfrentamiento entre el agresor y la víctima, no resuelve ese conflicto con un puñetazo, con empujón o una patada. Sino que lo resuelve con múltiples puñetazos, múltiples golpes, utilizar más instrumentos para causar más daño. Cualquier instrumento porque lo que pretende es que la mujer aprenda cual es el dictamen a seguir en la relación. Por lo tanto, esa violencia aleccionadora es diferente a otras; es una forma de entender la relación de las mujeres dentro de ese contexto y por lo tanto se caracteriza por su continuidad en el tiempo y su intensidad creciente.

Es una violencia cíclica de intensidad creciente.

Es una violencia extendida que se va ampliando que afecta a los hijos e hijas y también pueden agregar otras personas que puede estar ayudando a la mujer a salir de la relación; y es por eso que



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE**  
**LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
**CONTRA LAS MUJERES**

hay que tomar en consideración también esas circunstancias y por lo tanto al final vemos que el impacto de las víctimas es más profundo.

Es por eso que las víctimas denuncian mucho después de la violencia.

En España por lo general se realiza 7 años después; convivir con la violencia como argumento es una trampa que la sociedad ha creado para las víctimas. Luego es utilizada en contra de ellas porque se le dice 'por qué no ha denunciado antes' y entonces se duda de la violencia. Y eso hay que conocerlo dentro de los recursos, porque sino se volverá en contra de la víctima. La sociedad la considera culpable porque ha hecho lo que no se espera de una buena mujer, de una buena esposa, de una buena madre, y por haber precipitado esta situación. Cada vez es más difícil de salir, por lo tanto todo está bien diseñado para esa continuidad de la violencia.

Y todo ocurre por medio de esta pasividad social; la pasividad social que permite que todo esto se desenvuelva. La sociedad que genera la violencia no es capaz de responder ante el resultado objetivo de la violencia y no es casual, es una referencia cultural y social. Estamos hablando de discriminación, de mayor tasa de desempleo, estamos hablando de que cuando trabajan también hay una brecha salarial. Mayor pobreza, mayor analfabetismo: todo eso forma parte de la realidad. Esas son las claves que tenemos que conocer para poder desarrollar esta ley, implementarla con los distintos recursos.

Quiero llamar a la conciencia de que no hay neutralidad.

O estamos haciendo algo para acabar con esta situación o estamos permitiendo que continúe. No vale decir "yo no soy machista" o "yo no soy maltratador". No vale decir que todas las violencias son iguales o que todas las personas sufren de violencia; claro que sí! pero hay que abordarlas con especificidad.

Creo que es muy importante posicionarnos a través del desarrollo de esta ley para que la sociedad sea responsable de su aplicación. Significa que estaremos dando elementos para abordar los casos y cambiar la realidad donde se dan estos casos.

La realidad no es un accidente, es un resultado de lo que hagamos o lo dejemos de hacer.

Creo que es momento importante clave, es un nuevo amanecer; una nueva realidad, y estamos en dos situaciones muy delicadas:

1. Post machismo

reacción del machismo a través de argumento revestidos de neutralidad busca que no avancemos en igualdad. Hablar de violencia contra todas las personas o que las denuncias son denuncias falsas es desviar la realidad de la situación. Es que no se haga nada respecto a la violencia hacia las mujeres.

00000140



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

Yo llevo 30 años como médico forense, y nunca se ha hablado de violencia contra los hombres, contra los niños, hasta que no se ha hablado de violencia contra las mujeres. En todos mis libros de medicina había violencia contra el niño, contra el hombre, contra el adulto mayor, pero nunca contra las mujeres. Había violencia doméstica o familiar; y cuando empezamos a hablar sobre violencia contra las mujeres es cuando se ha empezado a hablar que los hombres sufren violencia.

**2. La transformación asimétrica de la sociedad.**

La sociedad está cambiando hacia la igualdad porque las mujeres están cambiando, no porque los hombres están cambiando. Los hombres están manteniendo su posición de privilegio. En los últimos años en vez de haber una respuesta menos violenta, esta ha aumentado. Los hombres se resisten e imponen por medio de la violencia, exigirles ese compromiso con la igualdad y que se impliquen con la igualdad. Para que la sociedad cambie y diga no a la desigualdad y al machismo.

Muchas Gracias

**MONICA ALEMAN**

Gracias Miguel.

**SECRETARIA**

Sra. Presidenta, vale la pena mencionar el perfil del exponente.

Miguel Llorente, de España.

Es profesor en la Universidad de Granada, fue Coordinador General de Medicina en institutos Andalucía; Investiga violencia contra la mujer, bioética y análisis del ADN.

La segunda expositora es Claudia Ramirez,

Directora de Sisma Mujer y Consultora Independiente sobre Derechos de la Mujer.

Por favor

**CLAUDIA RAMIREZ**

Muchas gracias por esta invitación y apoyar la extensión a las mujeres por una vida libre de violencia.

Voy a leer unos argumentos que van a dar respuesta sobre el por qué una ley de violencia contra las mujeres:

00000141



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

Sexo, violación, pasión, pederastia, misoginia, patriarcado; son palabras poco nombradas en la asamblea, pero generalmente no llegan a este recinto. Para el derecho como mecanismo regulador de la vida, el cuerpo ha resultado problemático. Sobretudo el cuerpo de las mujeres; es increíble del tiempo que tomó ocuparse de las mujeres dentro de una ley con necesidades específicas y diferentes. Temas como la violencia intrafamiliar, el aborto, la violación son cuestiones que no parecen aceptar a la sociedad; cuestiones de la vida privada que parecería no tener que ver con una asamblea cuyo objetivo es el ámbito público.

Aquello que afecta a toda la sociedad, no a un grupo en específico de la sociedad, a pesar de que ese grupo está conformado por más de la mitad de la población.

En Colombia hace 9 años se propuso una ley contra las mujeres; la pregunta que rondaba desde la asamblea, hasta los medios de comunicación, funcionarios, mi tía y el taxista: Porque hablar de violencia contra las mujeres? Acaso no hay que proteger a los hombres y a los niños de la violencia? Por Que solo a las mujeres?

Se trata de una interrogante de mucha importancia porque da cuenta de una sociedad muy arraigada en la tradición que se remonta a la revolución francesa, cuya bandera era igualdad de todos ante la ley.

EN 1995 los países de la OEA suscribieron a la comisión interamericana para erradicar la violencia contra la mujer. Conocida como convención de Belém Do Pará, así desde hace 22 años se cuenta con una herramienta específica para violencia contra la mujer.

Por qué la OEA hizo un tratado internacional para la violencia contra las mujeres:

afirman que la violencia contra la mujer va en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales, y limita a la mujer el ejercicio de esas libertades.

Hay que remarcar que también las violaciones de los derechos humanos de las mujeres son también violaciones a los derechos humanos. Es una manifestación de la relación de poder históricamente desiguales entre las mujeres y hombres.

Se destaca la situación de sometimiento que la mujer ha vivido por el hecho de ser mujer. Siempre se le ha dado mayor posibilidad a los hombres y la realidad histórica se ve siempre afectada; el neomachismo dice: pero qué más quieren si ya tienen todo?

Desde este punto de vista la ley no debería de distinguir porque debería de tratar a todos por igual.

La violencia contra la mujer se convirtió en violencia intrafamiliar. No se trata de proteger a las mujeres, pues no hay discriminación; sino a la familia. Para las mujeres del continente que el estado regresará a ver el interior de su casa, fue un cambio con el que los estados empezaron a asumir responsabilidad.

00000142



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE**  
**LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
**CONTRA LAS MUJERES**

Se recogió así organizaciones feministas y mujeres que se rigen por 'lo privado también es público'.

1. La visión sobre la discusión legal de la violencia contra las mujeres la relegó al interior de la casa. Cambiando el bien jurídico protegido por una vida libre de violencia por la armonía familiar; las mujeres pasaron a segundo plano por el bienestar familiar.

En Ecuador existía la siguiente ley por los años 80:

Se prohíbe la denuncia entre cónyuges Se prohíbe cualquiera denuncia entre cónyuges

No importaba las torturas que podía sufrir la mujer, porque lo importante era preservar la unidad familiar.

Esta tendencia legislativa es un problema en todos los países latinoamericanos, caracterizada por enfoque familista. La ley contra la violencia contra la mujer y la familia expedida en Ecuador en el año 95, si uno empieza a leer el título, adopta el enfoque familista con las consecuencias anteriormente señaladas.

El tema de la violencia contra la mujer sigue vigente y sin un tratamiento adecuado. Hay que tomar en consideración que todas las evaluaciones a implementación de la mujer coincide en señalar el enfoque familista como un obstáculo para cumplirlo. Por lo tanto se la pone a la mujer en su rol familiar, sin tomar en cuenta su rol como individuo y sus derechos; la falta de voluntad política con base en el principio de no discriminación.

Durante las primeras décadas de este siglo las mujeres latinoamericanas organizadas, ante la limitación de una falta de atención para una vida libre de violencias, reclamaron a los estados que se atiende su problemática. La violencia es hoy como ayer, un medio bastante utilizado para recordar a las mujeres que son iguales pero no tanto. Que si desobedecen hay que disciplinarse, o de qué otra forma hay que entender que los más frecuentes asesinos de mujeres sean sus esposos, compañeros o ex esposos.

Como explicarle a nuestras hijas que deben de desconfiar hasta de sus familiares. Como analizar las noticias que nos llegan de Perú, donde la encargada de los derechos de la mujer y la familia a nivel nacional dice con toda tranquilidad "Que una mujer víctima de violencia debió de haber hecho algo para merecerlo". Eso le costó su cargo, afortunadamente hubo un movimiento social al respecto. La expedición de esta ley es un lógico resultado que en su artículo 11 ordena al estado a adoptar una igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentra en situación de desigualdad. Entonces es claro que ante una situación de desigualdad, el derecho de igualdad formal no puede ser un argumento. La violencia de género contra las mujeres como fenómeno social es una expresión grave de discriminación. Y su atención y tratamiento es importante para una igualdad respectiva.

00000143





**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

No se quiere consagrar un privilegio, un trato diferencial eternamente; desaparece cuando la discriminación desaparece.

El proyecto de Ley orgánica recoge las lecciones aprendidas de legislaciones anteriores en el continente, especialmente la de concentrarse en un caso específico de violencia contra las mujeres. Prever un abordaje integral de la problemática de manera que las acciones que se emprendan puedan atender a la multicausalidad de su correspondencia de manera coordinada.

Recalco la violencia simbólica, conocida como aquella que por medio de la producción y reproducción de patrones estereotipados, mensajes, símbolos, e imposiciones de géneros, transmite y consolida relaciones de discriminación. Naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

La finalidad del proyecto de ley es clara y apunta hacia la erradicación de la violencia de género contra las mujeres a través de diferentes medidas que buscan el cambio en patrones socio culturales.

No se trata como en otros países de una ley sancionatoria; porque hay cuestiones ya cubiertas en el código penal. Pero estoy de acuerdo que ese camino sancionatorio tampoco tenga tanta efectividad. Es más importante poder fortalecer estas medidas preventivas que apuntan a modificar los patrones socioculturales.

En todo caso, la materia prima de los cambios es el compromiso personal de los servidores públicos para llegar a ese propósito. Mientras ellos no se sumen a este cambio, van a seguir aplicando las mejores normas con ese principio de neutralidad que hace que se desvirtúe toda su función.

El acoso sexual puesto en evidencia como una actividad de escala global, a través de la campaña YO TAMBIEN nos pone en grave atención.

En el año 2012 firmamos un convenio para intercambiar poderes y a través de eso hicimos el proyecto hoy fue sancionado, y también audiencias públicas, seminarios internacionales, reuniones de trabajo; incluso con los grupos provida, porque lo importante cuando aparecen estos movimientos fundamentalistas es no reunirse. Hay que encontrar la argumentación justa y exacta para enfrentarlos; porque si no toman avance en este proceso. Y en realidad hay que colocar los argumentos que creo que los tenemos claramente en las constituciones y en otras leyes para defender.

Siempre vamos a tener que puntualizar que no estamos hablando de la familia como modelo único: no de la familia hegemónica, constituida por madre, padre e hijos (porque de hecho es la familia menos común). Ustedes ya saben que la realidad nos muestra otra cosa. Así que siempre que nos

00000144



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

quieran meter en ese debate de la familia, es muy importante decir FAMILIAS. Porque estamos en un estado en que respetamos la diversidad.

De igual manera desde el punto de vista de una asamblea legislativa, conformada por un país laico; ustedes como asambleístas están en la obligación de entender la libertad de cultos.

De pensar que eso implica que cada cual tiene una opción y tiene toda la libertad de desarrollarla. Pero no puede desde su lugar imponer un culto o una mirada específica a ningún otro ecuatoriano.

Finalmente, por el riesgo que les digo que se corre al crear una ley de este tipo. Hago énfasis que la ley tiene que ser muy clara en la institucionalidad para preparar todos los cambios que se prevén. Por ejemplo, en Colombia. Quien termina atendiendo a las mujeres en los lugares más apartados del pueblo son las comisarías de familia, y las comisarías de familia tienen la tradición familista. Ahí se diluye la tensión a la problemática completa. Y a pesar de todo lo que diga la ley, se termina priorizando la familia y en esos casos se expresan cosas "pero mamita, usted tiene que pedirle menos recursos a ese señor o se le va de la casa". Ese tipo de miradas termina bloqueando cualquiera posibilidad de cambio

**MONICA ALEMAN**

Muchas gracias.

Buenos nosotros también queremos agradecer Miguel Llored y a Claudia Ramírez quien han hecho esas exposiciones muy válidas para tener una claridad de lo que ha sucedido.

Continuemos por favor con los siguientes expositores.

**SECRETARIA**

Nuestra siguiente expositora es la senadora Esperanza MARTÍNEZ DE PARAGUA QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL; VICEPRESIDENTA DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Por favor.

**ESPERANZA MARTINEZ**

Muchas gracias.

Muy buenos días, muchísimas gracias por tenerme aquí con ustedes.

Yo creo que el concepto familia; no creo que hagan una ley en contra de la familia.

00000145



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE**  
**LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
**CONTRA LAS MUJERES**

Nosotros creemos en una familia que pueda vivir en paz, en respecto en igualdad de derechos para todos los componentes. Cual es la familia de ustedes. La experiencia de este proceso hasta la ley para nosotros fue muy valioso; la articulación de los poderes del estado, de los medios de comunicación, de las organizaciones de la leyes civiles. El otro elemento importante de este proceso es que necesitábamos en la nueva ley colocar piezas para hacer las transformaciones que queremos. Lo primero que hicimos fue definir los puntos necesarios INNEGOCIABLES para la ley que queremos. Qué es lo fundamental para transformar la realidad de violencia.

En ese sentido hicimos un concepto temático que abarca una ley integral: No queríamos una ley solamente sobre la violencia doméstica o que se enfoque al problema de la situación de violencia de hecho. SI no queríamos un Estado protector de la mujer, de la familia. Y que en ese estado protector esté todo el proceso de la violencia en contra de las mujeres.

Y ese proceso es lo que constituye el pacto de Belém Do Pará. El proceso tiene que estar en diferentes ámbitos, como escuelas, para que no se perpetúe durante la adolescencia este tipo de malas prácticas.

Necesitamos medidas de protección, porque la violencia viene a una casa, a una familia y se queda.

La persona violenta que vuelve a la casa sin medidas de protección ni prevención, puede terminar sumando a las estadísticas trágicas de hoy en día.

Logramos también plantear que la ley desde la prevención, la protección, al sanación y la rehabilitación.

La ley contempla la rehabilitación psicológica, económica; es por eso que el sistema de protección complementa esta idea. Queríamos un sistema integral de atención a las mujeres, el cual está definido por la presencia de varias instituciones públicas (ministerio de educación, de trabajo, de salud, ministerio de la mujer, de la niñez), por otro lado la integración del gobierno nacional, departamental y municipal para colocar las medidas de atención para que estén cercanas a la población. Y una mirada integral de la familia, comunidad y estado.

Porque sacamos al entorno de la familia y lo pusimos también en la calle. Empezamos a tipificar el acoso callejero, los medios, el acoso por redes sociales; y se fueron estableciendo una serie de definiciones que permiten entender que esto no es solamente ". La violencia contra las mujeres tienen que ver con esta mujeres de convivir. Por lo tanto estos eran los temas que no eran negociables.

La conciliación como medida conocida.

Porque el proceso de Conciliación ha encubierto muchos casos de mujeres.

00000146



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

El otro tema importante de este proceso tiene que ver con dificultades que tuvimos sobretodo con algunos nudos difíciles como ha sido por ejemplo el colocar 'IDENTIDAD DE GÉNERO'.

Nosotros en ese proceso de negociación hemos cambiado el problema de 'Identidad de Género' por 'Igualdad de derecho'. El problema de género lo cambiamos por 'Discriminación contra la mujer' y expandimos el concepto de mujer a mujeres diversas. Por lo tanto en mujeres diversas podemos encontrar las mujeres trans también.

No es un problema buscar un término y aferrarse; sino de colocar el concepto que hay que defender para que la ley sea clara de instrumentación para el desarrollo de políticas públicas.

La sociedad tiene que transformarse hacia una sociedad de convivencia pacífica y de igualdad entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.

**SECRETARIA**

Marianela Paco de Bolivia.

Ministra de comisión de Bolivia, consolidó una agenda para mujeres y derechos humanos e incorporó leyes contra el acoso y la violencia contra las mujeres.

**MARIANELA PACO**

Buenos días presidenta y miembros de la organización.

El reto extraordinario que tiene de transformar relaciones entre personas desde lo cultural hasta una proyección de vida para vivir bien. Y me alegra que haya una comisión con esta fuerza; pronto comentare lo que fue el trabajo en mi país para proteger la dignidad entre hombres y mujeres construyendo igualdad.

Si nosotras como mujeres estamos sufriendo acoso y violencia política necesitamos protegernos seguir caminando nuestro trajín. Se priorizo una ley específica contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.

En ese camino la mentalidad machista y patriarcal no estaba solo en los hombros. De las mujeres me costó un mes, y las difamaciones; empezaron a decirme que era una rompehogares, que era lesbiana que una odiadora de hombres y que no se explicaban porque odiaba a todos los hombres. Porque toda la base de protección a la persona tenía que ver con igualar los derechos de los hombres y mujeres.

00000147



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

Pero no va a poder mas la voluntad política de cada uno. El día de la aprobación de la ley no querían aprobarlo. Esta ya se había aprobado en la comisión; habíamos vencido los discursos de afuera, pero en la asamblea no querían.

El presidente los convocó al día siguiente a las 5 de la mañana. Todos estaban puntuales, el presidente no hizo discurso ni nada. El presidente simplemente entró y dijo "me van a decir quien no quiere aprobar, porque quien no quiera aprobar son unos violadores y unos golpeadores." textual. Y se fue.

Todos se quedaron viendo las caras y por la tarde se aprobó la ley. Lo importante para nosotras era aprobar la ley. La clave fue la voluntad política del presidente que creo que en Ecuador también lo tienen.

Aparte de estas voluntades lo tro con lo que se cuenta es el valor moral que se indigna cada vez que ve violencia.

Se ha naturalizado la violencia de la mujer. Entonces hay que enfocarlo de otra forma. En Bolivia, de cada 10 mujeres 7 sufrían violencia.

Entonces le dimos la vuelta: de cada 10 mujeres 7 son agredidas físicamente; pasamos a: de cada 10 hombres, 7 son golpeadores.

En vez decir 'de cada 10 mujeres, 8 son agredidas sexualmente' pasamos a 'de cada 10 hombres, 8 son violadores'.

Incapaces de poder dialogar, de comunicar lo que sienten; hipócritas decir que cuando la mujer se mueve por su cuenta es puta pero bien ellos se van a los burdeles. Cuantos burdeles hay aquí en el centro? UN MONTÓN.

Cuando podríamos ser mejores personas si en toda la vida, en todas sus dimensiones, lo compartimos juntos.

Y luego cuando traslado en el ámbito político les digo "necesitan el voto del 50% de la población". Nosotras definimos quién va a gobernarnos; porque cuando me dicen "hay incompatibilidad entre derechos de la familia y derechos de la mujer". Por favor, yo no quiero hijos traumatizados. Yo no quiero hijas traumatizadas que me repitan esa situación de violencia.

Los van a poner en el plano de: "Estas promoviendo divorcios, estas rompiendo familias"

No, yo quiero ver hombres y mujeres felices, usted no?

usted no quiere hombres y mujeres felices? Construir una familia bonita; claro que hay dificultades a lo largo de la vida, pero si se da cuerda la pasamos mejor.

00000148



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

Empezaremos por donde haya que empezar, por donde se pueda medir y sancionar los incumplimientos, tiene un mecanismo preventivo, de sanción, es una estructura básica que nos permite ir con las Naciones Unidas.

Cuando necesiten estamos aquí para compartir esta experiencia en los ámbitos necesarios.

Muchas gracias

**SECRETARIA**

La 5ta expositora es Christine Brendel Directora Regional de Combo Mujer, Corporación GIZ. Es un programa para combatir la violencia contra la mujer para Perú, Bolivia, Ecuador y Paraguay de la comisión Alemana.

**CHRISTINE BRENDEL**

Muy buenas tardes a todas y todos.

No voy a irme a mucha de las cosas que los otros expositores han dicho anteriormente.

Como trabajo en el tema de combatir la violencia para las mujeres en los cuatro países desde el 2010, acompañando el proceso de Bolivia, Paraguay, Perú, y ahora esta Ecuador.

Es importante para Ecuador crear una ley de segunda generación. Una ley integral y ustedes tienen el chance de utilizar las leyes en el continente; pero también puede avanzar más como lo muestra su capítulo de prevención.

Yo estoy segura que lo que vale la pena es prevenir prevenir y prevenir. Los estados deberían de poner más recursos en esto; hablo a nivel global.

Quiero dejarles una frase de Aristóteles, que a pesar de haber sido machista, quiero que la tengan presente durante la ejecución de su proyecto: "No hay nada más injusto que tratar igual a los que no son iguales".

Violencia contra las mujeres no es igual que otras violencias. Es un problema estructural y tiene que ver con las desigualdades de poderes. Si empieza a comparar otras cosas esta en lo más injusto que puede ser.

He leído su propuesta de ley, quiero felicitarlos pues es una propuesta bastante completa.

Tengo algunas observaciones:

- Ustedes hablan de violencia de género contra las mujeres, pero se contradice con el artículo 6 en donde dice que el género es un análisis.

00000149



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

No debería de llamarse violencia contra las mujeres basadas en género. Creo que es una diferencia porque su sujeto de ley son las mujeres en todas las diversidades y en todo su ciclo de la vida.

- Ustedes hablan de la víctima y yo entiendo que lo hablan así por el código penal, normalmente a nivel internacional se habla de la víctima; sino de sobrevivientes de violencia, o sobre agredidas vs mujeres agredidas. SOlo para pensar en como ustedes están avanzando esto.

Yo quiero hablar de algo que no se ha hablado: Como servidores públicos deben de vigilar por el presupuesto.

La violencia contra las mujeres cuesta a nivel individual, familia, empresarial y del estado. Como asambleistas tienen que vigilar por los presupuestos.

La violencia contra las mujeres lleva al empobrecimiento de las mujeres y lleva también a pérdidas económicas al estado y la empresa. Significando montos muy altos.

- Capítulo 4, artículo 12. punto 15: a no ser confrontada ni ella ni su núcleo familiar con su agresor queda prohibido cualquier método alternativo en todo los procesos penales.

Hasta aca esta bien.

y despues viene "estos métodos podrán ser solicitados por la víctima"

La victima no esta en posicion para hacer esta petición. Una víctima de violencia contra las mujeres, que está por años con el autoestima baja que le cuesta hacer una denuncia, usted dicen que puede hacer esto. Lamento esto, pero esto hecha a perder todo lo que han dicho anteriormente.

Y para terminar:

- Cuales son los gastos más altos en el mundo?

El IB de las guerras y el terrorismo significa el 2%

Actos criminales 12%

Violencia contra las niñas y niños 37%

Violencia contra las mujeres, mas del 45%

Esta es la razón de la que porque ustedes están haciendo una ley de violencia contra las mujeres basadas en género.

**MONICA ALEMAN**

Quiero agradecerles la presencia en esta mañana y tarde.

Se da clausurada la sesión señoras y señores.

00000150



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE  
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES**

Una vez concluidas las intervenciones de los asambleístas e invitados, la Presidenta, suspende la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos.

**Ing. Mónica Alemán Mármol  
Presidenta**

**Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira  
Secretaria Relatora**

00000151